

Participación Ciudadana en el proceso constitucional 2023

Comisión 3: Principios, Derechos Civiles y Políticos.

26 de julio 2023



UNIVERSIDAD
DE CHILE



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE



**PROCESO
CONSTITUCIONAL**

Iniciativa Popular de Norma

Rodrigo Gil

Comisión 03. Principios

IPN presentadas	432 / 1.306 33,1%
Autores de IPN	287 / 610 (47%)
Apoyos totales	256.365 / 637.608 (40,2%)

Temáticas

IPN > 10 mil firmas	14/ 31 (45.1%)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identidad chilena (16.050) 2. Vida del que está por nacer (15.659) 3. Cuidados (14.935) 4. Armas de fuego (13.471) 5. DD.HH (13.190) 6. Sexuales y Reproductivos (13.038) 7. Cueca y Rodeo (12.911) 	<ol style="list-style-type: none"> 8. Libertad Religiosa (12.713) 9. Paridad de género (12.622) 10. Reclusión domiciliaria 75 años (12.443) 11. Libertad religiosa (11.704) 12. Fin al lucro DD.SS (11.187) 13. Tolerancia cero a Violencia (10.735) 14. NNA (10.518)

Principales Hallazgos

IPN > 100 firmas	118 / 282 (41,8%)
Cuidados	Reconocerlo expresamente como derecho (37.460)
Libertad religiosa	<ul style="list-style-type: none"> - Autonomía instituciones religiosas (34.116) - Perfeccionar la regulación del anteproyecto (31.312) - Objeción de conciencia (29.621)
Identidad nacional	Manifestaciones culturales tradicionales ruralidad, rodeo (31.523)
Vida	Protección de la vida del que está por nacer (21.905)
DD.HH	Memoria y no repetición DD.HH (17.670)
Derechos sexuales y reproductivos	Consagración constitucional (15.102)

Capítulo I: Fundamentos del orden constitucional

- **Familia**

Tema		Apoyos
Derecho preferente de los padres a criar y educar a sus hijos		4.716
Concepto de familia	Sólo basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer	4.716
	Múltiples formas	1.017

- **Democracia**

Tema		Apoyos
Que la democracia nacional se rige bajo el principio de la paridad		12.622

Capítulo I: Fundamentos del orden constitucional

- **Derechos Humanos**

Tema	Apoyos
No repetición violación DD.HH y Memoria	17.670
Incorporar obligación expresa del Estado para promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos	2.042
Rango Constitucional de los Tratados DD.HH	1.937

- **Integridad pública**

Tema	Apoyos
Integridad pública (sanciones a a corrupción)	1.740

- **Emblemas Nacionales**

Tema	Apoyos
Manifestaciones culturales tradicionales ruralidad, danza y deportes criollos	31.523

- **NNA**

Tema	Apoyos
Reconocimiento expreso de NNA (interés superior del niño, protección frente a la violencia)	15.102

- **Personas mayores**

Tema	Apoyos
Reconocimiento de derechos (autonomía, desarrollo y vejez digna)	17.670

Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales

- **Derecho a la vida**

Tema	Apoyos
Protección de la vida del que está por nacer	21.905
Autorizar la eutanasia	1.792
Fortalecer protección de la vida en general	2.967

- **Derechos sexuales y reproductivos**

Tema	Apoyos
Consagrar constitucionalmente	15.102

Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales

- **Seguridad y vida libre de violencia**

Tema	Apoyos
A vivir en un entorno pacífico, libre de violencia	12.168
Derecho a la legítima defensa (en su mayoría que incluya el derecho a portar armas)	14.610
Reclusión domiciliaria a mayores de 75 años	12.443

- **Migración**

Tema	Apoyos
Control restrictivo del ingreso, estadía y residencia de extranjeros	1.369

- **Libertad religiosa**

Tema	Apoyos
Autonomía instituciones religiosas	34.116
Perfeccionar la regulación del contenido esencial del derecho	31.312
Objeción de conciencia	29.621
Estado Laico	2.817

- **Derecho de los Cuidados**

Tema	Apoyos
Reconocerlo expresamente como derecho y considerarlo para la ejecución de políticas públicas	37.460

- **Derechos sociales en general**

Tema	Apoyos
Prohibición del lucro en la provisión de los DD.SS	11.874
Principio de no regresividad	2.187
Subsidiariedad	516
Provisión mixta	105

Audiencias Públicas

Cristóbal Tello

Inclusión (38)

- Garantizar derechos de las personas mayores
- Garantizar derechos de las personas con discapacidad
- Reconocimiento y protección de los derechos de la niñez
- Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia de género

Avances y retos en la era digital (37)

- Inteligencia artificial y su impacto en diferentes industrias
- Desarrollo de tecnologías emergente
- Ciberseguridad y privacidad en línea
- Transformación digital
- Ética en el uso de datos y algoritmos
- Acceso a la información y brecha digital

Garantías individuales (27)

- Actualizar y mejorar la regulación de la libertad de expresión
- Garantizar una sociedad con una comunicación libre y diversa.
- Importancia del derecho al cuidado
- Derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural

Protección de los DD.HH. y participación (26)

- Requisitos para la suscripción de tratados internacionales
- Promoción, prevención, investigación, sanción y garantía de reparación integral a las víctimas de violaciones a los DD.HH
- Derechos de los migrantes
- Derechos de los chilenos nacidos y que viven en el exterior
- Promoción de la democracia paritaria y la igual participación de mujeres y hombre

Plataforma de Audiencias Públicas

SECRETARÍA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

REGIÓN SOLICITANTE

- 📍 Arica y Parinacota
- 📍 Tarapacá
- 📍 **Antofagasta**
- 📍 Atacama
- 📍 Coquimbo
- 📍 Valparaíso
- 📍 RM
- 📍 O'Higgins
- 📍 Maule
- 📍 Ñuble
- 📍 Biobío
- 📍 Araucanía
- 📍 Ríos
- 📍 Lagos
- 📍 Aysén
- 📍 Magallanes
- ★ Fuera de Chile

Powered by
unholster

Ingresar el concepto de tu interés



Proceso Constitucional [🔗](#) Secretaría de Participación Ciudadana [🔗](#)

< **Fecha**
01/07/2023

Tema
Derechos civiles y políticos: reconocimiento y protección de los derechos y libertades individuales, como la libertad de expresión, el derecho a la igualdad ante la ley y la protección contra la discriminación

Organización
No identificada

Sede
INACAP - Calama

Audiencia Pública - INACAP Calama - Sergio ...

Ver más ta... Compartir



0:15 / 8:43

Hablante	Tiempo	Transcripción
Hablante 2	0:00:06	Perfecto. Buenos días, mi nombre es Sergio Martínez, soy calameño, trabajo en el rubro de la fertería y soy ingeniero civil. Mi exposición se basa básicamente y principalmente en dos puntos, que es nacionalidad y propiedad, sin embargo, si queda tiempo voy a hablar sobre un punto de anexo. La problemática que se ha generado en los últimos años con el ingreso de extranjeros en condiciones de ilegalidad, o sin ella, y los recursos cuantiosos que han sido entregados por parte del Estado, trayendo consigo la postergación de los chilenos en varios de los servicios que otorga el Estado, como la educación preescolar, las puestas de atención de urgencia, vivienda social, etc. Y la precarización de la forma de vida que se ha visto en los últimos años, que se puede ver, por ejemplo, en el caso del aumento sustancial de campamentos en todo el país, especialmente en Calama, donde nosotros vivimos en este momento, y en un caso adicional, también visto que los temas de nacionalidad y la nacionalidad otorgada a extranjeros sin ningún tipo de vinculación con el país, por ejemplo, que se ve en casos chilenos donde hay personas de países vecinos que vienen a tener hijos, acá se otorga la nacionalidad y tienen los beneficios que son pagados con impuesto de todo, creo que deben ser considerados para hacer algunas modificaciones en algunos puntos de la Constitución del proyecto actual. Solamente para poner un ejemplo, a mediados de la década pasada, cuando se produjo la crisis de refugiados en Europa, se hablaba de la gran cantidad de flujo migratorio que

Diálogos Convocados

María José Lincovil

- Existe acuerdo general en que la **descentralización** debe ser priorizada (*basado en el art. 6*).
- El derecho a la **libertad de expresión, información y opinión** (art. 16.14) es priorizado por los participantes y entendido como un factor habilitante para el ejercicio de otros derechos. La **comunicación y la expresión política** se muestran como base o condición de los demás aspectos de la convivencia política. Sin embargo, el enunciado también es situado en el último lugar por algunos grupos. Si bien existe un relativo acuerdo en la formulación del enunciado, este se considera menos prioritario que las demás afirmaciones, en vista que los “derechos personales” deberían ser prioritarios sólo cuando se logre consagrar adecuadamente los demás derechos.
- La **libertad religiosa** (art 16.13) resulta relevante para los participantes, sin embargo, no es un tema que sea priorizado ya que no se encontraría bajo amenaza. Por otra parte, existe disenso respecto al rol que deben tener los padres en esta materia.

- Respecto a que los **extranjeros avecindados en Chile tengan derecho a sufragio y puedan optar a cargos de elección popular** (art. 21), existe acuerdo relativo en lo referente al derecho al voto y consenso en que deben existir mayores barreras para el ejercicio de cargos de elección popular especialmente para cargos como la presidencia.
- Respecto de los **deberes constitucionales** (art. 38), se valora el respeto cívico y se prioriza porque engloba otros deberes y derechos, incluidos el respeto a la seguridad pública, valores y cuidado del medio ambiente, entre otros.
- Se valora que se responsabilice a los individuo por el **daño ambiental** (art 38, inciso 3), pero se advierte que el daño también debe ser responsabilidad del Estado y de las organizaciones.
- Las **cargas públicas** (art 38, inciso 6), son menos priorizadas por la impresión de que los impuestos no son utilizados satisfactoriamente, son excesivos y no son justamente cobrados. Asimismo se considera que otras cargas, como vocalías de mesa, debieran ser más flexibles.

- Se observa un claro disenso respecto al **deber de respetar a los padres asistirlos, alimentarlos y socorrerlos cuando éstos los necesiten** (art 38, inciso 7). Si bien algunos participantes valoran este artículo desde la perspectiva de valores como la reciprocidad y la defensa de la familia, otros afirman que esta obligación podría ser injusta dada la diversidad de vínculos familiares.

Diálogos Autoconvocados

Francisca Minassian

Para esta comisión se consideró el análisis de los registros obtenidos a partir de los grupos que escogieron dialogar en torno a **¿Qué valores y principios constitucionales deberíamos proteger como sociedad?** (227 diálogos), **¿Cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas?** (445 diálogos) y **¿Cómo deberíamos incorporar a niños, niñas y adolescentes?** (216 diálogos).

Capítulo I: Fundamentos del Orden Constitucional

- El concepto de **derecho a la vida** es utilizado de manera polisémica, es decir, en los diálogos tiene más de un significado.
- Con respecto al art. 1.1 se observa una tendencia a considerar como un elemento tranquilizador el concepto de “**dignidad humana**” y el que se considere inviolable.
- Respecto del art. 1.2 sobre el **Estado social y democrático de derecho**, aparece una **valoración importante entre los participantes**. Algunas sugerencias se refieren a agregar “**urgente**” a la redacción sobre la **progresividad de los derechos sociales establecidos**.

- Con respecto al art. 3, la opinión predominante valora que se **explícite a la familia** como núcleo de la sociedad, con la **preocupación se incluya en un sentido diverso** con respecto a las diferentes formas de familia existentes.
- Respecto al art. 4, un grupo importante **valora que se establezca la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres**, con el elemento preocupante, ya que lo consideran **poco inclusivo y sugieren utilizar el concepto de “personas”**.
- Respecto del art. 6, en términos generales, las personas que participaron **valoraron en una mayor medida la definición de Chile como unitario y descentralizado**.
- En relación al art.11 sobre paz social, aparecen **diversas opiniones respecto a quién debe encargarse de resguardarla**.
- Respecto del art. 38.8 se valora **la consideración de la dignidad de niños, niñas y adolescentes** y se espera que se fiscalice al respecto.

Consulta Ciudadana

Flavio Cortés

Tópico	Artículo	TOTAL DE RESPUESTAS ACUERDO	% MUY ACUERDO / ACUERDO	TOTAL DE RESPUESTAS IMPORTANCIA	% MUY IMPORTANTE / IMPORTANTE
Principios Constitucionales y valores fundamentales de la sociedad	Chile se organiza en un Estado social y democrático de derecho, que reconoce los derechos y libertades fundamentales de las personas y asume el deber de promover el desarrollo progresivo de los derechos sociales (Art. 1. 2).	13.226	83,7%	13.127	87,3%
	Esta promoción de derechos sociales está condicionada por el principio de responsabilidad fiscal, es decir, que el Estado debe cautelar el equilibrio entre los ingresos y los gastos del país (Art. 1. 2).	12.915	88,1%	12.809	89,4%
	Además, la prestación de derechos sociales podrá ser realizada a través de instituciones tanto públicas como privadas (Art. 1. 2).	12.882	76,6%	12.754	85,1%
Familias: consagración núcleo fundamental sociedad y deber de fortalecimiento	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad por lo que es deber del Estado y la sociedad dar protección a las familias y favorecer su fortalecimiento (Art. 3. 1).	13.158	88,6%	13.090	88,7%

Tópico	Artículo	TOTAL DE RESPUESTAS ACUERDO	% MUY ACUERDO / ACUERDO	TOTAL DE RESPUESTAS IMPORTANCIA	% MUY IMPORTANTE / IMPORTANTE
Participación política de las mujeres	La ley asegurará que hombres y mujeres accedan en igualdad de condiciones a las elecciones y a los cargos electivos (Art. 4.2).	13.009	90,2%	12.930	84,8%
	Además, la ley deberá promover que esta igualdad exista en todos los ámbitos de la sociedad (Art. 4.2).	12.892	82,1%	12.821	78,3%
	El Estado deberá garantizar el ejercicio de la participación política de las mujeres (Art. 4.2).	12.849	74,4%	12.774	69,4%
Reconocimiento de los pueblos indígenas	Los pueblos indígenas son parte de la Nación chilena, y se deben respetar sus derechos como personas y grupos (Art. 7).	2.512	88,2%	2.478	85,1%
	La diversidad cultural del país es un valor que el Estado debe reconocer (Art. 7).	2.495	88,9%	2.461	83,1%
	El Estado debe promover el diálogo intercultural en condiciones de igualdad y respeto recíproco (Art. 7).	2.479	89,4%	2.446	84,8%
Participación política de los pueblos indígenas	La ley puede adoptar medidas que promuevan la participación política de los pueblos indígenas en el Congreso Nacional (Art. 53).	2.404	80,9%	2.375	78,7%
Respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas	La ley establecerá mecanismos para respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo en las regiones o comunas donde haya una presencia significativa de población perteneciente a ellos (Art. 125).	2.380	85,7%	2.358	82,0%

Tópico	Artículo	TOTAL DE RESPUESTAS ACUERDO	% MUY ACUERDO / ACUERDO	TOTAL DE RESPUESTAS IMPORTANCIA	% MUY IMPORTANTE / IMPORTANTE
Corrupción como contraria al bien común	Todas las personas que ejerzan funciones en el Estado están obligadas a actuar de manera honesta y con una conducta intachable, cumpliendo los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas (Art. 10. 1).	13.101	99,3%	13.033	97,0%
	El Estado debe erradicar todo acto de corrupción en la función pública (Art. 10. 1).	13.063	99,2%	13.001	96,6%
Deber de seguridad	Es deber del Estado resguardar la seguridad de la población y es obligación fundamental del Estado y la comunidad política trabajar por la paz social (Art. 11).	12.947	98,2%	12.879	97,1%
Deber de protección de Niños, Niñas y Adolescentes	La Constitución reconoce y asegura el interés superior de niños, niñas y adolescentes (esto es, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos), así como las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia (Art. 14).	12.808	96,4%	12.742	94,9%
Protección de datos personales, seguridad informática y digital	Se establece el derecho al respeto y protección de datos personales como domicilio, edad, situación financiera y otros; así como el derecho a la seguridad informática y digital, lo que implica proteger los datos e información digital de una persona (Art. 16.12).	21.883	96,9%	21.655	90,9%

Participación Indígena

Respecto al artículo 7 inciso 1

- Preocupación en torno a la idea que el artículo unifique en una sola identidad a los pueblos y no de cuenta de su diversidad.
- No quedan suficientemente resguardados los Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

Respecto al artículo 7 inciso 2

- Principio de interculturalidad recoge, el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y obliga al Estado a garantizar este reconocimiento.

Anexo

		Comisión 03	
IPN publicadas	1.306	432	33,1%
IPN > 100 apoyos	282	118	41,8%
IPN > 10 mil apoyos	31	14	45.1%
Autores de IPN	610	287	47%
Apoyadores totales	236.474	124.919	53%
Apoyos totales	637.608	256.365	40,2%

- **Total Audiencias realizadas** 1.136 (62% de las audiencias solicitadas)
- **Lugar de realización de audiencias:** 15% de las audiencias se realizaron ante el Consejo Constitucional y el 85% ante las universidades.
- **Género:** Un 60% de quienes participaron son hombres, 33% mujer, 5% prefiere no decirlo y 2% se declara no binario.
- **Tramos de edad de mayor frecuencia:** Tramo 31 y 45 años: 36% , seguido por tramo 46 y 60 años: 31%
- **Regiones:** 61% proviene de la Región Metropolitana, seguido por un 10% en la Región de Valparaíso
- **Educación:** 81% declara tener educación superior completa
- **Pueblos Indígenas:** 5% se considera perteneciente a un pueblo indígena o tribal

Caracterización de participantes

En total participaron 990 personas que se distribuyeron en 231 diálogos ciudadanos.

Perfil sociodemográfico de los participantes:

- Participantes entre 18 y 83 años.
- Representación de 16 regiones y 236 comunas.
- 50% mujeres / 50% hombres.
- 12% de los participantes residen en áreas rurales.
- 56% declaró no tener estudios superiores.
- 20% indicó pertenecer a un pueblo indígena, originario o tribal.
- Presencia de 9 pueblos (14% Mapuche / 2% Diaguita / 1% Aymara).

Participación de grupos de especial protección:

- 23% de los participantes son adultos mayores.
- 5% de los participantes indicó pertenecer a las diversidades sexuales.
- 5% de los participantes indicó ser una persona con discapacidad.
- 4% de los participantes indicó ser migrante.
- 1% de los participantes indicó ser refugiado.

- **Total diálogos autoconvocados:** 2.300 diálogos autoconvocados, los que incluyen 68 diálogos de niños, niñas y adolescentes, 67 de personas pertenecientes a los pueblos indígenas o tribal, reuniendo un total de 10.263 participantes.
- **Genero:** 52% de los participantes hombres y 46% mujeres.
- **Tramos de edad de mayor frecuencia:** 56% de los participantes tiene entre 18 y 30 años, seguidos por un 21% de participantes entre 31 y 45 años y 13% entre 46 y 60 años.
- **Regiones:** 50% de los participantes provienen de RM, 9% de la Región del Bío Bío y 9% de Región de Valparaíso.
- **Pueblos Indígenas:** 10% de los participantes se auto identificaron como pertenecientes a pueblos indígenas o tribal afrodescendiente.

- **Participantes:** 28.685 personas contestaron preguntas
- **Genero:** Un 52% de los participantes son hombres, y un 46% mujeres, mientras que no binario y no indica tienen ambas un 1%
- **Tramos de edad de mayor frecuencia:** 32% está entre los que tienen 31 y 45 años
- **Regiones:** 50% de los participantes residen en la RM, seguida por Valparaíso con un 12% y Bío Bío con un 7%
- **Educación:** 70% de los participantes reportaron tener educación superior completa
- **Pueblos Indígenas:** 11% se identifican pertenecientes a un pueblo indígena o tribal afrodescendiente

Gracias



UNIVERSIDAD
DE CHILE



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE



PROCESO
CONSTITUCIONAL